

CONSTANCIA: Manizales, 16 de septiembre de 2021, le informo señora Juez, que el presente despacho comisorio para ordenar la devolución del mismo.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
OFICIAL MAYOR



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	2021-00066
ASUNTO	DEVUELVE COMISORIO DILIGENCIADO

Cumplida como se encuentra la comisión conferida mediante despacho comisorio N° 12 del 03 de agosto de 2021, procedente del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, librado dentro del proceso de expropiación promovido por el **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS -INVIAS-** contra **CARLOS ALBERTO GIRALDO ARBELAEZ y LINA MERCEDES VILLEGAS LOPEZ** se ORDENA la devolución del mismo al Juzgado Comitente.

CÚMPLASE



Firmado Por:
Sandra Lucia Palacios Ceballos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bbf5eeeb24dc9a0f96ba28e10e67766568bdcf05e97ec65dd5bdf0bf137c3c**
Documento generado en 20/09/2021 07:09:12 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>